
 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>- la contraloría del ciudadano -</i></p>	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO A LA RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA INFORME DEFINITIVO	CODIGO: F115-PM-CF-01	FECHA DE APROBACION: 07-06-2023

INFORME AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO

AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO A LA RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA VIGENCIA 2023 MUNICIPIO CARMEN DE APICALÁ

DICIEMBRE DE 2024




 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>- la contraloría del ciudadano -</i></p>	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO A LA RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA INFORME DEFINITIVO	CODIGO: F115-PM-CF-01	FECHA DE APROBACION: 07-06-2023

**INFORME AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO
A LA RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA
VIGENCIA 2023
MUNICIPIO CARMEN DE APICALÁ**

Contralora Departamental:	CAROLINA GIRALDO VELÁSQUEZ
Contralor Auxiliar:	JAIRO ESTEBAN ROBAYO VALBUENA
Director Técnico de Control Fiscal y Medio Ambiente:	JOSE RAUL CABALLERO HERNANDEZ
Auditor:	JESÚS GILDARDO SILVA SILVA



 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>- la contraloría del ciudadano -</i></p>	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO A LA RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA INFORME DEFINITIVO	CODIGO: F115-PM-CF-01	FECHA DE APROBACION: 07-06-2023

DCD- 246-100-2024

Ibagué, 18 de diciembre de 2024

Doctor
LUIS ANGEL GUTIERREZ ORTIZ
Alcalde Municipal
Carmen de Apicalá- Tolima
ventanillaunica@alcaldiacarmendeapicala-tolima.gov.co
notificacionesjudiciales@alcaldiacarmendeapicala-tolima.gov.co

Con fundamento en las facultades otorgadas por los artículos 267 y 268 de la Constitución Política y en cumplimiento del Plan de Vigilancia y Control Fiscal vigencia 2024, la Contraloría Departamental del Tolima realizó auditoria de cumplimiento a la rendición y revisión de la cuenta la Alcaldía Municipal de Carmen de Apicalá- Tolima, correspondiente a la vigencia 2023.

1. OBJETIVO

Establecer el cumplimiento de los requisitos y formalidades previstas en la Resolución N° 040 del 30 de enero de 2024, para la rendición de la cuenta a través del aplicativo SIA CONTRALORÍAS, así como evaluar la coherencia de la información reportada con los documentos que soportan legal, técnica, financiera y contablemente las operaciones realizadas por los responsables del erario en el periodo objeto de estudio, con el fin de emitir pronunciamiento respecto del fenecimiento.


2. FUENTES DE CRITERIOS

- Constitución Política de Colombia, artículos 267, 268 y 272
- Decreto 403 de 2020, por el cual se dictan normas para la correcta implementación del Acto Legislativo 04 de 2019 y fortalecimiento del control fiscal.
- Resolución 040 del 30 de enero de 2024, por la cual se reglamenta el sistema electrónico de rendición de cuentas y los métodos y la forma de rendición de cuenta por parte de cada uno de los sujetos de control.

3. ALCANCE

La auditoría de rendición y revisión de la cuenta comprende la información presentada por la Alcaldía Municipal de Carmen de Apicalá- Tolima, a través del aplicativo SIA CONTRALORÍAS,



 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>- la contraloría del ciudadano -</i></p>	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE		
	PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO A LA RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA INFORME DEFINITIVO	CODIGO: F115-PM-CF-01	FECHA DE APROBACION: 07-06-2023

así como la reportada en las diferentes plataformas electrónicas como CHIP, CUIPO, correspondiente al periodo de gestión 2023, teniendo como marco normativo lo dispuesto en la Resolución 040 del 30 de enero de 2024 y como marco metodológico la Guía de Auditoría en el marco de las normas ISSAI y el procedimiento PCF para la auditoría de cumplimiento a la rendición y revisión de la cuenta, en el cual se establecieron los criterios de evaluación de los factores de: Oportunidad, Suficiencia y Calidad, de conformidad con los siguientes parámetros:

Fase	Factor	Ponderación
1. Rendición	Oportunidad: Cumplimiento de las fechas de presentación	0,10
	Suficiencia: Diligenciamiento total formatos y anexos	0,30
2. Revisión	Calidad: Veracidad de los registros reportados en los formatos en relación con los documentos soportes y otras fuentes externas de información.	0,60

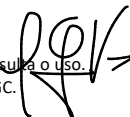
La calificación final del proceso de verificación de los requisitos de rendición, así como los resultados de la revisión de la información contenida en ellos, será el puntaje obtenido en la matriz de evaluación la cual permite emitir el concepto sobre el fenecimiento a partir de los siguientes puntajes ponderados:


RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO DE GESTIÓN	
Rango	Concepto
80 o más puntos	FAVORABLE
Menos de 80 puntos	NO FAVORABLE

4. RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN

4.1 PUNTAJE DE CUMPLIMIENTO EN RENDICIÓN Y REVISIÓN

La auditoría realizó la verificación del cumplimiento de los requisitos para el proceso de rendición de conformidad con lo previsto en la Resolución N° 040 del 30/01/2024, en los



 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>- la contraloría del ciudadano -</i></p>	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE		
	PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO A LA RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA INFORME DEFINITIVO	CODIGO: F115-PM-CF-01	FECHA DE APROBACION: 07-06-2023

factores de Oportunidad, Suficiencia y Calidad. Así mismo se adelantó el examen de la información registrada en los formatos requeridos y su correspondencia con los anexos y otras fuentes de información externas, como el CHIP, CUIPO, cuyos resultados se sintetizan en las observaciones que se presentan a continuación de acuerdo a las siguientes variables evaluados:


RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA			
VARIABLES	CALIFICACIÓN PARCIAL	PONDERADO	PUNTAJE ATRIBUIDO
Oportunidad en la rendición de la cuenta	100.0	0.1	10.00
Suficiencia (diligenciamiento total de formatos y anexos)	92.5	0.3	27.74
Calidad (veracidad)	91.8	0.6	55.07
CUMPLIMIENTO EN RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA			92.8
Concepto rendición de cuenta a emitir			FAVORABLE

RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO DE GESTIÓN	
Rango	Concepto
80 o más puntos	FAVORABLE
Menos de 80 puntos	NO FAVORABLE

4.2 PRONUNCIAMIENTO SOBRE LA REVISIÓN DE LA CUENTA

De conformidad con los parámetros de evaluación definidos en la matriz de calificación y con base en la revisión y análisis de la información contenida en los formatos rendidos en la cuenta, la Contraloría Departamental del Tolima profiere el siguiente pronunciamiento:



 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>- la contraloría del ciudadano -</i></p>	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO A LA RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA INFORME DEFINITIVO	CODIGO: F115-PM-CF-01	FECHA DE APROBACION: 07-06-2023

La cuenta rendida por la Alcaldía Municipal de Carmen de Apicalá- Tolima, correspondiente a la vigencia fiscal 2023, **ES FAVORABLE.**

5. RELACIÓN DE HALLAZGOS

Los resultados obtenidos en la matriz son el producto de las incorrecciones detectadas en los registros, así como de la omisión en el reporte de información, incumpliendo por tanto con los requisitos de la rendición y la veracidad de la información, lo que condujo, una vez valoradas las objeciones presentadas por la entidad en ejercicio del derecho de contradicción, teniendo en cuenta que, si bien adjuntaron alguna información, tan sólo se pueden valorar o subsanar los que fueron rendidos en la oportunidad o tiempo dado para la rendición de la cuenta, y por tal razón, formular los hallazgos que a continuación se relacionan:

5.1. OPORTUNIDAD:

Verificada la información rendida de la cuenta por la Alcaldía Municipal de Carmen de Apicalá-Tolima, se pudo verificar que fue allegada dentro del plazo límite de rendición hasta el 29 de febrero 2024, establecido según la Resolución No 040 del 30 de enero de 2024.

5.2. SUFICIENCIA

HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORIA No. 1. La entidad rindió parcialmente los anexos de los formatos solicitados para la rendición de la cuenta, mediante resolución No 040 de enero 30 de 2024.


CRITERIO:

- Resolución No 040 del 30 de enero de 2024 Contraloría Departamental del Tolima.

CONDICION:


En la verificación de los anexos cargados por la entidad en la rendición de la cuenta anual vigencia 2023, se evidenciaron falencias al cumplir de forma parcial o incumplir con las variables de suficiencia y calidad en algunos anexos que son requeridos como lo establece la Resolución No. 040 de 2024 expedida por la Contraloría Departamental del Tolima, para Entidades Territoriales Observándose que la entidad no rindió:



 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>- la contraloría del ciudadano -</i></p>	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE		
	PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO A LA RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA INFORME DEFINITIVO	CODIGO: F115-PM-CF-01	FECHA DE APROBACION: 07-06-2023


Nombre del formulario o documento	Formato	Oportunidad	Suficiencia	Calidad	OBSERVACIONES
Poliza de aseguramiento de bienes y de manejo global-	F02_CDT	2	1	1	EN EL FORMATO NO SE DILIGENCIO CORRECTAMENTE EL NUMERO DE POLIZAS DE SURAMERICANA Y ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA
Propiedades, planta y equipo - adquisiciones y bajas	F03_CDT	2	1	0	SE PRESENTAN DIFERENCIAS EN LA INFORMACION DE ALMACEN Y CONTABILIDAD, ASI COMO TAMBIEN AL COMPARARSE CON EL CHIP
b. Estado de situación financiera de la vigencia que se rinde, comparado con la vigencia anterior. Adjuntar certificación de los estados financieros	F03_CDT	2	1	1	NO SE ANEXO CERTIFICACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS
d. Estado de cambio en el patrimonio de la vigencia que se rinde, comparado con la vigencia anterior.	F03_CDT	2	1	1	NO ESTA FIRMADO
h. Acto administrativo de conformación del comité de sostenibilidad contable y actas de la vigencia rendida	F03_CDT	2	1	1	NO ANEXARON ACTAS DEL COMITÉ EN LA VIGENCIA 2023
Contabilidad presupuestaria	F04_CDT	2	2	2	
i. Acto de Constitución de Cuentas por Pagar (Decreto o Resolución del 2022 y 2023).	F04_CDT	2	1	1	EXISTE DIFERENCIA EN EL ACTO DE CONSTITUCION DE CUENTAS POR PAGAR DE 2023 Y LA INFORMACION PRESUPUESTAL, ASI MISMO NO FUE ANEXADO EL ACTO DE CONSTITUCION DE CUENTAS POR PAGAR DE 2022 SE ANEXO EL AÑO 2021
Informe de Rentas por cobrar	F28_CDT	2	2	2	
d. Relación Acuerdos de pago suscritos: Tipo de impuesto, nombre del contribuyente y fecha de suscripción.	F28_CDT	2	1	1	CERTIFICARON NO TENER ARCHIVO DE ACUERDOS DE PAGO
h. Actas de comité de cartera y acto administrativo de constitución	F28_CDT	2	0	0	CERTIFICARON NO TENER ACTO ADMINISTRATIVO DE COMITÉ DE CARTERA Y ACTAS DE COMITÉ 2023
Información ambiental	F35_CDT	2	2	2	
e. Plan de restauración, establecimiento y manejo de los predios adquiridos para conservación (Adjuntar documentos que evidencien la ejecución de éste en la vigencia rendida)	F35_CDT	2	1	1	CERTIFICARON NO TENER COPIA DE PLAN DE RESTAURACION, ESTABLECIMIENTO DE LOS PREDIOS PARA CONSERVACION
Legalidad	F36_CDT	2	2	2	
d. Certificar el total de la contratación celebrada en la vigencia rendida, identificando el número de contratos, la modalidad contractual, valor y estado actual de los contratos. (explicar las diferencias entre SIA, Observa y SECOP)	F36_CDT	2	1	1	SE CERTIFICO LA RELACION DE CONTRATOS CELEBRADOS, PERO NO SE CERTIFICO EL VALOR TOTAL DE LOS CONTRATOS Y EL NUMERO DE CONTRATOS Y VALOR POR MODALIDAD CONTRACTUAL




 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>- la contraloría del ciudadano -</i></p>	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE		
	PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO A LA RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA INFORME DEFINITIVO	CODIGO: F115-PM-CF-01	FECHA DE APROBACION: 07-06-2023	

Para detallar la inconsistencia encontrada en el Formato F03, se encuentra que los saldos de almacén y saldos contables no son iguales, así mismo no se reportaron algunas subcuentas de la Propiedad Planta y Equipo, de otro lado se repitió la información de la subcuenta 160501 urbanos 160502 Rurales, al realizar la comparación de los saldos de la información reportada en el CHIP de la Contaduría General de la Nación a 31 de diciembre de 2023, algunos valores difieren al comparar tanto el saldo final de almacén y el saldo final contable, finalmente los valores reportados de saldos fueron digitados sin decimales como se muestra a continuación:

(N) Código Contable	(C) Denominación	(N) Saldo Final Almacén	(N) Saldo Final Contable	CHIP
151090	Otras mercancías en existencia	88278368433	3540537242	35,405,372.00
160501	Urbanos	NO REPORTE	NO REPORTE	9,357,950,000.00
160502	Rurales	0	481698449	776,640,259.00
160503				
160504	Terrenos pendientes de legalizar	0	1066051644	1,066,051,644.00
163501	Maquinaria y equipo	0	0	0.00
163502	Equipo medico y cientifico	0	0	0.00
163503	Muebles enseres y equipo de oficina	131427308	0	0.00
163504	Equipos de comunicacion y computacion	2750000	0	0.00
163511	Equipos de comedor cocina despensa y hoteleria	0	0	0.00
163590	Otros bienes muebles en bodega	3999000	0	0.00
164001	Edificios y casas	0	1020417936	1,020,417,936.00
164003	MATADEROS	NO REPORTE	NO REPORTE	259,799,814.00
164009	COLEGIOS Y ESCUELAS	NO REPORTE	NO REPORTE	539,463,277.00
164023	POZOS	NO REPORTE	NO REPORTE	184,103,710.00
164028	EDIFICACIONES DE PROPIEDAD DE TERCEROS	NO REPORTE	NO REPORTE	6,649,274.00
164090	OTRAS EDIFICACIONES	NO REPORTE	NO REPORTE	356,972,502.00
160501	Urbanos	0	935795000	9,357,950,000.00
160502	Rurales	0	776640259	776,640,259.00
161501	Edificaciones	182000000	0	93,151,375.00
164502	Plantas de tratamiento	0	13900000	13,900,000.00
165501	Equipo de construccion	11058000	1171886576	1,171,886,576.00
165505	Equipo de musica	13596252,42	78517237,42	78,517,237.42
165506	Equipo de recreacion y deporte	0	19508000,78	19,508,001.00
165511	Herramientas y accesorios	0	39407500	39,407,500.00
166002	Equipo de laboratorio	288500	26974744	26,974,744.00
166007	Equipo de apoyo diagnostico	0	2161350	2,161,350.00
166502	Equipo y maquina de oficina	0	65599967,96	65,599,968.00
166590	Otros muebles enseres y equipo de oficina	920898308	313727070,74	323,448,929.00
167001	Equipo de comunicacion	0	2719796236	40,294,672.00
167090	Otros equipos de comunicacion y computacion	106336260	408576170,88	421,191,971.00
167502	Terrestre	41905000	674718378,12	674,718,378.00
168002	Equipo de restaurante y cafeteria	10196000	49842117,64	49,842,118.00
168501	Edificaciones	NO REPORTE	NO REPORTE	-774,310,868.00
168502	Plantas ductos y tuneles	0	-13900000	-13,900,000.00
168504	Maquinaria y equipo	0	-201854946	-201,854,946.02
168505	Equipo medico y cientifico	0	-1365858578	-13,658,589.99
168506	Muebles enseres y equipo de oficina	0	-217997930	-241,020,977.11
168507	Equipos de comunicacion y computacion	0	-26789390854	-273,676,411.95
168508	Equipos de transporte traccion y elevacion	0	-36348733512	-363,487,338.64
168509	Equipos de comedor cocina despensa y hoteleria	0	-322226132	-3,222,261.00
168509	Equipos de comedor cocina despensa y hoteleria	0	-294026132	0.00



 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>- la contraloría del ciudadano -</i></p>	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE		
	PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO A LA RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA INFORME DEFINITIVO	CODIGO: F115-PM-CF-01	FECHA DE APROBACION: 07-06-2023

Dado lo anterior no se tiene certeza de la información reportada en el Formato F03.

De igual forma se encuentra inconsistencia en la resolución que constituyó las cuentas por pagar de la vigencia 2023, puesto que los valores difieren con los valores presupuestales que arroja la Ejecución Presupuestal reportada por la Entidad:

En primer lugar mediante la Resolución N° 857 del 29 de diciembre de 2023 se constituyeron las cuentas por pagar de la Alcaldía Municipal de Carmen de Apicalá de la vigencia 2023 por valor de \$68.813.503,75, mientras que la en la ejecución de gastos presupuestal reportada por la empresa informa que las cuentas por pagar son por valor de \$57.465.149,75, lo que genera una diferencia de \$11.348.354.


Al realizar la comparación del total de las obligaciones con los pagos presupuestales durante la vigencia 2023 se encuentra que según la ejecución presupuestal aportada por la Alcaldía el valor de las obligaciones ascendió a la suma de \$26.610.802.592 mientras que los pagos fueron por valor de \$26.553.337.442,25 lo que arroja una diferencia de \$57, valor que se obtiene al realizar la siguiente operación:

Cuentas por Pagar= Obligaciones-Pagos

OBLIGACIONES	PAGOS	VALOR CUENTAS POR PAGAR
26.610.802.592	26.553.337.442,25	57.465.149,75

REPUBLICA DE COLOMBIA							
ALCALDIA MUNICIPAL CARMEN DE APICALA							
NET: 800100050-1							
EJECUCION PRESUPUESTAL DE GASTOS							
De Dic-01-2023 a Dic-31-2023							
Codigo	Descripcion	PPTO definitivo	RP total	OB total	OB saldo	GG total	GG saldo
2	Gastos	28,931,525,837.93	26,662,623,812.00	26,610,802,592.00	51,821,220.00	26,553,337,442.25	57,465,149.75



 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>- la contraloría del ciudadano -</i></p>	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE		
	PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO A LA RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA INFORME DEFINITIVO	CODIGO: F115-PM-CF-01	FECHA DE APROBACION: 07-06-2023

214873148 - Carmen de Apicalá				
MUNICIPIOS				
01-12-2023 al 31-12-2023				
CUIPO - CATEGORIA UNICA DE INFORMACION DEL PRESUPUESTO ORDINARIO				
D EJECUCION DE GASTOS				
ENVÍO NÚMERO 4472680				
FECHA RECEPCIÓN 2024-03-20 18:42:24				
CODIGO	NOMBRE	COMPROMISOS(Pesos)	OBLIGACIONES(Pesos)	PAGOS(Pesos)
2	GASTOS	26230439996	26178618775	26121153625

Al comparar los valores reportados en la ejecución presupuestal de gastos aportados por el municipio con la ejecución de gastos que fue reportada al CUIPO de la Contaduría General de la Nación se encuentra diferencias, en el valor de los compromisos, obligaciones y pagos.

Dado lo anterior se encuentra que el acto administrativo que constituyo las cuentas por pagar de la vigencia 2023, presenta diferencia con los valores presupuestales reportados, lo que genera incertidumbre sobre la razonabilidad de los valores reportados.

Es de resaltar que el municipio no reporto el acto administrativo de las cuentas por pagar de la vigencia 2022, reporto fue las de la vigencia 2021.


CAUSA:

- Debilidad en el seguimiento por parte de la Administración Municipal y oficina de Control Interno frente a la obligatoriedad de presentar informes ante las instancias competentes en debida forma.

EFECTO:

- Obstaculización de las funciones de vigilancia y control atribuidas a la Contraloría por la falta de información para evaluar la gestión fiscal de la entidad.



 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>- la contraloría del ciudadano -</i></p>	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO A LA RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA INFORME DEFINITIVO	CODIGO: F115-PM-CF-01	FECHA DE APROBACION: 07-06-2023

RESPUESTA A LA CONTROVERSIA

.-Observación No 01 del cuadro – EN EL FORMATO NO SE DILIGENCIO CORRECTAMENTE EL NUMERO DE POLIZAS DE SURAMERICANA Y ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA

RESPUESTAS: esta observación obedece a un error impropio e involuntario, dado que la información al momento de guardarse en el formato solicitado PDF no guardo la información correctamente, las cuales corresponde a la compañía suramericana 3 pólizas en un solo contrato y para la aseguradora Solidaria de Colombia no corresponde a ningún aseguramiento de bienes y manejo global, se anexa archivos


.-Observación No 02 del cuadro – SE PRESENTAN DIFERENCIAS EN LA INFORMACIÓN DE ALMACÉN Y CONTABILIDAD ASÍ COMO AL COMPARARSE CON EL CHIP

RESPUESTAS: como alcalde entrante y contador entrante solo podemos asumir responsabilidad por las actuaciones correspondientes a la vigencia 2024, dado que la función que se cumplió tanto como alcalde como contador de la alcaldía, se circunscribe únicamente a la presentación de la información que fue entregada por la administración anterior, por lo tanto no es posible legalmente que se nos endilgue responsabilidad alguna en cuanto a diferencias o inconsistencias que lente de control haya evidenciado al revisar la información que fue rendida en el mes de febrero de 2024.

Por lo que se considera que la elaboración de la información reportada al no sé responsabilidad de la administración entrante, no podemos asumir responsabilidad alguna en cuanto a inconsistencias que presente dicha información, por lo cual consideramos que el camino a seguir es que el ente de control traslade estas

observaciones a los representantes legal y contador de la administración que estuvo a cargo de la alcaldía en la vigencia 2023.



 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>- la contraloría del ciudadano -</i></p>	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO A LA RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA INFORME DEFINITIVO	CODIGO: F115-PM-CF-01	FECHA DE APROBACION: 07-06-2023

Observación No 03 del cuadro- NO SE ANEXA CERTIFICACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

RESPUESTA: como alcalde entrante y contador entrante solo podemos asumir responsabilidad por las actuaciones correspondientes a la vigencia 2024, dado que la función que se cumplió tanto como alcalde como contador de la alcaldía, se circunscribe únicamente a la presentación de la información que fue entregada por la administración anterior, por lo tanto no es posible legalmente que se nos endilgue responsabilidad alguna en cuanto no expedir certificación de los estados financieros de la vigencia 2023, pues como ya se anotó dichos estados financieros no corresponden a la gestión como alcalde, ni los mismos fueron preparados por el contador que está rindiendo la información, pues resultaría casi temerario certificar unos estados financieros sobre los cuales no se tiene certeza sobre su razonabilidad.

Se debe anotar que al firmar los estados financieros entregados por la administración anterior se dejó al pie de las firmas la respectiva nota de salvedad.

Observación No 04 del cuadro: EL ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NO ESTÁ FIRMADO

RESPUESTA: Esta observación obedece a un error involuntario dado que, al guardar el formato en PDF, las firma quedaron en hoja aparte y al reportar el formato solo aparece la hoja No 1, por lo cual se adjunta la hoja con las firmas


Observación No 05 del cuadro: NO ANEXARON ACTAS DEL COMITÉ DE SOSTENIBILIDAD.

RESPUESTA: Como ya se anotó, al recibir esta Alcaldía, la Administración anterior no nos entregó mucha información entre ella, las actas de este Comité, a pesar de que en el proceso de empalme estas actas fueron requeridas.

Observación No 06 del cuadro: EXISTE DIFERENCIA EN EL ACTO DE CONSTITUCION DE CUENTAS POR PAGAR DE 2023 Y LA INFORMACION PRESUPUESTAL, ASI MISMO NO FUE ANEXADO EL ACTO DE CONSTITUCION DE CUENTAS POR PAGAR DE 2022 SE ANEXO EL AÑO 2021.

RESPUESTA: Estas cuentas por pagar fueron constituidas por la Administración anterior, así mismo la información de las ejecuciones presupuestales corresponde a las entregadas por dicha Administración, sin que se nos fuera dable legalmente hacer



 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>- la contraloría del ciudadano -</i></p>	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO A LA RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA INFORME DEFINITIVO	CODIGO: F115-PM-CF-01	FECHA DE APROBACION: 07-06-2023

ninguna modificación sobre las mismas, por lo que no podemos asumir responsabilidad legal alguna sobre esta observación.

Observación No 07 del cuadro: CERTIFICARON NO TENER ARCHIVO DE ACUERDOS DE PAGO

RESPUESTA: La secretaria de hacienda anterior no entregó una serie de información entre ella los expedientes de los procesos de cobro debidamente organizados, por lo cual en la actual administración se dio a la tarea a organizar estos expedientes y ponerle orden a todo lo relacionado con el proceso de cobro, se implementó todos los archivos.

Observación No 08 del cuadro: CERTIFICARON NO TENER ACTO ADMINISTRATIVO DE COMITÉ DE CARTERA Y ACTAS DE COMITÉ 2023.

RESPUESTA: La secretaria de hacienda anterior no entregó una serie de información entre ella las actas del Comité de cartera, ni su reglamento, por lo cual en la actual administración se dio a la tarea a organizar este Comité, programar sus reuniones y su reglamento.


Observación No 09 del cuadro: CERTIFICARON NO TENER COPIA DE PLAN DE RESTAURACION, ESTABLECIMIENTO DE LOS PREDIOS PARA CONSERVACION


RESPUESTA: Para la vigencia 2024 se recibe una nueva administración, en los distintos comités de empalme no se recibió información alguna física o digital sobre los predios en conservación por ello se realiza certificación informando carecer de la información para reportar.

Observación No 10 del cuadro: SE CERTIFICO LA RELACION DE CONTRATOS CELEBRADOS, PERO NO SE CERTIFICO EL VALOR TOTAL DE LOS CONTRATOS Y EL NUMERO DE CONTRATOS Y VALOR POR MODALIDAD CONTRACTUAL

RESPUESTA: la oficina de contratación mediante certificación informa NO tener información física ni digital de la relación de contratos celebrados durante la vigencia 2023, dado que para la vigencia 2024 ingresa nueva administración municipal y en los distintos comités de empalme no se reflejo la entrega de dicha información.

INCONSISTENCIAS ENCONTRADAS EN EL FORMATO F03, SE ENCUENTRA QUE LOS SALDOS DE ALMACÉN Y SALDOS CONTABLES NO SON IGUALES, ASÍ MISMO NO SE REPORTARON ALGUNAS SUBCUENTAS DE LA PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO, DE OTRO LADO SE REPITIÓ LA INFORMACIÓN DE LA SUBCUENTA 160501 URBANOS 160502 RURALES, AL REALIZAR LA COMPARACIÓN DE LOS SALDOS DE LA INFORMACIÓN REPORTADA EN EL CHIP DE LA CONTADURÍA



 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>- la contraloría del ciudadano -</i></p>	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO A LA RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA INFORME DEFINITIVO	CODIGO: F115-PM-CF-01	FECHA DE APROBACION: 07-06-2023

GENERAL DE LA NACION A 31 DE DICIEMBRE DE 2023, ALGUNOS VALORES DIFIEREN AL COMPARAR TANTO EL SALDO FINAL DE ALMACÉN Y EL SALDO FINAL CONTABLE, FINALMENTE LOS VALORES REPORTADOS DE SALDOS FUERON DIGITADOS SIN DECIMALES COMO SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

RESPUESTA: los saldos reportados en el CHIP corresponden a lo generado en el programa contable SYSCAFE el cual fue ejecutado para la vigencia 2023 y para tal entonces los responsables de generar y causar la información contable y presupuestal fue la administración saliente, dado que nosotros recibimos la administración para el año 2024 no somos actores ni responsables de los hechos causados para la vigencia 2023. Razón a lo cual se podrá constatar con el aplicativo SYSCAFE.

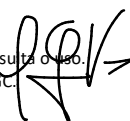
RESPUESTA DE LA CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA


La Alcaldía Municipal de Carmen de Apicala dio respuesta al informe preliminar mediante oficio sin número del 05 de diciembre de 2024, radicado en el correo de ventanilla única de la Contraloría Departamental el día 6 de diciembre de 2024, dentro del plazo establecido, anexando documentos soportes como lo enuncia en cada ítem, para lo cual la Contraloría se pronuncia de la siguiente manera:

- 1) Teniendo en cuenta la respuesta dada por la Alcaldía al punto 1, esta no desvirtúa la observación, puesto que como lo reconocen en la controversia los errores presentados en el diligenciamiento de la información, obedecen a que no se tiene control sobre la información que se rinde.
- 2) En cuanto al punto 2, las diferencias de Contabilidad y Almacén, la respuesta presentada por la Administración Municipal no es justificación de que no se presente la información en forma adecuada en el formato que fue requerido en la Propiedad, Planta y Equipo, ya que para eso la administración actual era la encargada de preparar la información financiera, así como se firmaron los Estados Financieros, se debieron tomar los correctivos y depurar la información en los dos meses que llevaban como administración municipal, además en el empalme con la administración saliente se debía solicitar el ajuste de la información contable y de almacén.

A la solicitud de traslado de la observación a la administración anterior, se le recuerda al sujeto de control que la administración actual era la encargada de rendir la cuenta, y si la información que le entrego la administración anterior no era real y fidedigna debía ponerlo en conocimiento al momento de rendir la cuenta.

- 3) En lo referente al punto 3 de no anexar la Certificación de los Estados Financieros, se debía subir una certificación exponiendo las razones del porque no se certificaba dichos estados tal como lo exponen en la respuesta.




 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>- la contraloría del ciudadano -</i></p>	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE		
	PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO A LA RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA INFORME DEFINITIVO	CODIGO: F115-PM-CF-01	FECHA DE APROBACION: 07-06-2023

- 4) En lo relativo al punto 4 Estados de cambios en el patrimonio la alcaldía acepta que no se adjuntó las firmas por error, lo que demuestra falta de control en la rendición de la cuenta.
- 5) En lo relacionado con el punto.5 Comité de sostenibilidad, la alcaldía informa que la administración anterior no entrego actas, pero para el caso se debía anexar una certificación indicando que no se adjuntaban por los motivos expuestos, pero la administración actual no lo informo en el momento de la rendición de la cuenta.
- 6) En cuanto al punto 6, Acto de Constitución Cuentas por pagar, la justificación esgrimida por la administración actual, no es de aceptación por parte de la Contraloría Departamental, ya que también en el empalme se debía corroborar esta información, y no hay justificación del porque se subió el acto administrativo del 2021 y no el de 2022 como se requería.
- 7) En lo inherente al punto 7, se corrobora la inexistencia de archivos de acuerdos de pago, para que la administración actual tome los correctivos necesarios.
- 8) En lo concerniente al punto, comité de cartera y actas 2023, la administración actual confirma que la administración anterior no entrego acto administrativo y actas, y que se encargara de crear el comité y programar reuniones, dada la inexistencia de este.
- 9) En lo respectivo al punto 9, plan de restauración, se corrobora la inexistencia de información relacionado con el área ambiental en la vigencia 2023.
- 10) Sobre el punto 10, la respuesta dada por la administración no es de aceptación por parte de la Contraloría Departamental, puesto que si se presentó la certificación con la relación de contratos, porque en el documento no se colocó el valor total de la contratación y los contratos por modalidad, ya que contaban con la información de la totalidad de los contratos celebrados.
- 11) Finalmente las inconsistencia encontradas en el formato F03, la respuesta dada por la administración actual no es de aceptación por parte de la contraloría, puesto como se mencionó anteriormente si la información contable tenia diferencias estas debían de ser depuradas y ajustadas antes de ser presentadas ya que los cierres contables se podían realizar en el año 2024 o en su defecto informar en la rendición de la cuenta de la inconsistencias detectadas por la administración entrante.

En tal sentido, se confirma la observación y se deja el Hallazgo de Auditoría Administrativo No. 1, toda vez que no fueron registrados dentro del plazo que se tenía para la rendición de la cuenta y en aras a que el sujeto de control corrija la situación en las próximas rendiciones de cuenta ante éste órgano fiscalizador y los documentos



 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>- la contraloría del ciudadano -</i></p>	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE		
	PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO A LA RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA INFORME DEFINITIVO	CODIGO: F115-PM-CF-01	FECHA DE APROBACION: 07-06-2023

requeridos sean reportados al momento de la rendición de la cuenta en el aplicativo SIA (Sistema Integral de Auditoría).

5.3 CALIDAD:

Se evaluó la calidad en los formatos y anexos rendidos, encontrándose de conformidad a lo reglamentado en la resolución número 040 de enero de 2024.

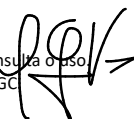
6. EVALUACIÓN DEL CONTROL FISCAL INTERNO


La auditoría evaluó el funcionamiento del control fiscal interno en lo que tiene que ver con la cuenta rendida y a partir de los resultados obtenidos en la revisión, teniendo como criterio que el producto de la calificación de las variables de oportunidad, suficiencia y calidad, son el reflejo de la forma como está estructurado y de la eficacia del ambiente de control que opera en la entidad.

Así mismo se tomó en consideración los componentes requeridos como anexos en la rendición de la cuenta: a) Mapa de riesgos, b) Plan de auditorías de la oficina de control interno o quien haga sus veces, y c) Seguimientos periódicos al mapa de riesgos, documentos que fueron valorados en términos del alcance en el contenido, la cobertura de las áreas o procesos auditados y la eficacia del seguimiento, de acuerdo con el siguiente peso porcentual por componente:

Oportunidad	10%	60%
Suficiencia	30%	
Calidad	60%	
Mapa de riesgos	40%	40%
Plan de auditorías	30%	
Seguimiento mapa de riesgos	30%	

No fue reportado el informe de control interno reportado al CHIP, reporto fue la constancia del envío, como se muestra a continuación:



 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>- la contraloría del ciudadano -</i></p>	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE		
	PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO A LA RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA INFORME DEFINITIVO	CODIGO: F115-PM-CF-01	FECHA DE APROBACION: 07-06-2023

CAPTURA INTELIGENTE
214873148 - Carmen de Apicalá

Fecha: 28-02-2024

ID	Periodo	Año	Medio	Estado	Categoría	Formulario	Fecha de Envío
1	01-12	2023	ENLINEA	Enviado	EVALUACION DE CONTROL INTERNO CONTABLE		2024-02-28 00:00:00.0


EVALUACION CONTROL INTERNO			
VARIABLES	CALIFICACIÓN PARCIAL	PONDERADO	PUNTAJE ATRIBUIDO
Oportunidad en la rendición de la cuenta	100.0	0.1	10.00
Suficiencia (diligenciamiento total de formatos y anexos)	90.0	0.3	27.00
Calidad (veracidad)	90.0	0.6	54.00
CUMPLIMIENTO CONTROL FISCAL INTERNO			91.00
CONCEPTO SOBRE CONTROL FISCAL INTERNO			CON DEFICIENCIAS

RANGOS DE CALIFICACION PARA EVALUACIÓN DEL CONTROL FISCAL INTERNO	
RANGOS DE VALORES	CONCEPTO
>= 95 a 100 Puntos	EFICAZ
>= 88 a < 95 Puntos	CON DEFICIENCIAS
< de 88 Puntos	INEFICAZ

HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORIA No 2. Ineficacia en el control interno de la entidad

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso.
La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.



 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>- la contraloría del ciudadano -</i></p>	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO A LA RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA INFORME DEFINITIVO	CODIGO: F115-PM-CF-01	FECHA DE APROBACION: 07-06-2023

CRITERIO:

- Decreto 1083 de 2015
- Decreto 1499 de 2017
- Ley 87 de 1993

CONDICION:

La valoración de los componentes en la Matriz de Calificación del Control Fiscal Interno, arroja como resultado una puntuación consolidada de **91,00** por consiguiente el concepto sobre el Control Fiscal Interno en la revisión de la cuenta es **CON DEFICIENCIAS**, debido a que la revisión de la información reportada en la cuenta rendida permitió establecer que denota falta de control y seguimiento en la Rendición de cuenta, ya que se presenta algunas inconsistencias en la rendición las cuales fueron relacionadas anteriormente, como es específicamente en el reporte de la información financiera de la propiedad planta y equipo, ya que los saldos de almacén y contabilidad no son consistentes, así como también de la constitución de las cuentas por pagar de la vigencia 2023, como también no haber hecho el reporte del informe de control interno en la rendición de la cuenta.

CAUSA:

- Falta de seguimiento a la información que se reporta a las distintas entidades.

EFFECTO:

- Se genera el riesgo de incumplimiento de los objetivos y metas para el logro de la misión institucional.

RESPUESTA A LA CONTROVERSA


La alcaldía no dio respuesta a esta observación.

RESPUESTA DE LA CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA

Se confirma la observación ya que el sujeto de control no se pronunció sobre la observación N° 2.

Por lo anterior el pronunciamiento de la Contraloría Departamental del Tolima, con relación al cumplimiento de los principios de la gestión fiscal integral para la vigencia 2023, producto



 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>- la contraloría del ciudadano -</i></p>	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO A LA RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA INFORME DEFINITIVO	CODIGO: F115-PM-CF-01	FECHA DE APROBACION: 07-06-2023

de la evaluación a la rendición de la cuenta, es **FAVORABLE** dando como resultado el **FENECIMIENTO DE LA CUENTA.**

Como resultado de la presente auditoría de cumplimiento a la rendición y revisión de la cuenta de la vigencia 2023, la entidad debe elaborar un plan de mejoramiento que contenga las acciones dirigidas a subsanar y prevenir las inconsistencias identificadas en la rendición de las cuentas, documento que se deberá remitir dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de recibo del presente informe, al correo: ventanillaunica@contraloriadeltolima.gov.co

Atentamente,



CAROLINA GIRARDO VELÁSQUEZ
Contralora Departamental del Tolima



JOSÉ RAÚL CABALLERO HERNÁNDEZ
Director Técnico de Control Fiscal y Medio Ambiente